



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88

TORREJÓN DE ARDOZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 5 de diciembre de 2011, acordó la aprobación del texto propuesto para la ordenanza reguladora de la instalación de equipos de aire acondicionado en las fachadas de los edificios.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de treinta días. Durante dicho período los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (plaza Mayor, número 1), en horario de nueve a catorce, así como presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 9 de diciembre de 2011.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/42.516/11)